

malicias en especie, que se deban explicar en la confesión.

§. II.

De las mentiras.

Preguntarás lo 1. *Què sea mentira?*

20 Respondo: que así como la verdad consiste en la conformidad de las palabras, con la mente del que las habla; así también la mentira su opuesta, no es otra cosa, que *contra mentem ire*, esto es, que se diga una cosa con las palabras, y se sienta lo contrario con lo interior; por lo qual algunos la difinen así: *Mendacium est locutio contra mentem*. Por aquel *locutio* puede tomarse, y entenderse toda suerte de significación, ora se haga con palabras, ora con gestos, o de otro modo, pues puede mentirse con señales, y gestos, porque de estos usamos muchas veces en lugar de palabras. De donde la *simulacion*, es, y se dice mentira *in gestu*.

21 De la dicha definición se colige, que para la esencia de la mentira se requiere, que sea falso lo que se dixere en opinion del dicente: pues de esta suerte dirá una cosa en el exterior, y en el interior sentirá otra muy diversa, pues sentirá lo contrario, de lo que dice por verdadero.

22 De aquí es: que si uno dixesse verdad, juzgando que es falso lo que dice, *mentira*, y diría mentira formal, porque hablaría con afecto, è intención de significar cosa falsa, aunque materialmente, y *præter intentionem*, sería verdadero lo que dixesse: y al contrario, si uno dixesse falso, juzgando que es verdadero lo que dice, *ex virtute veritatis*, y formalmente hablaría verdad, porque hablaría llevado del afecto de lo verdadero, y con intención de significar cosa verdadera, aunque materialmente sea falsa.

23 Pero *viram*, se requiera para la esencia de la mentira, que la cosa falsa se diga con animo de engañar? Afirmanlo, San Agustín, Gelasio Papa, Filucio, Balseo, y otros.

24 Lo contrario empero juzgo se debe tener, con Santo Tomás, Tabiena, Durando, Juan Sanchez, y otros muchos, que cita Machado; *tom. 1. lib. 2. part. 3. tract. 24. doc. 9. num. 3.* Y la razón es clara; porque puede uno querer mentir, y mentir de facto, para que no puedan convencerle por su propia confesión, *ad hoc* sabiendo, y conociendo de cierto, que no le ha de creer aquel con quien habla, *ut ex se patet*. Y si no digase: *Què repugnancia ay en esto? Sed sic est*, que en dicho caso avría mentira sin animo, ni esperanza de engañar, como también es constante de suyo: Ergo, &c.

15 Bien es verdad, regularmente hablando, que el que miente pretende engendrar falsa opinion en el animo de otro, o engañarle: de donde la decepcion es efecto, que se consigue ordinariamente à la mentira.

26 Advierto empero lo 1. que no son mentiras las palabras de exageracion, o hyperboles, y

otras figuras de Retórica; ni las que se dicen por modo de donayre, y gracia, por divertimento, y para mover à risa. Es comun de los DD. Y la razón es; porque las tales tropicas locuciones contienen aquel verdadero sentido, que pretende expresar el que habla, aunque tal vez advierta, que no ha de tomarlo, ni entenderlo el que lo oye en esse sentido, sino en otro muy diverso, y que se ha de engañar en ello; el qual engaño no pretende el tal loquente, sino le permite: Ergo, &c. Pero à cerca desto veanse otros fundamentos en nuestro tomo de las Proposiciones condenadas, *tract. 5. conf. 23. à num. 202. ad 208. pag. 347.* de la segunda, y tercera impresión, donde también se hallarán otras muchas cosas del intento.

27 Advierto lo 2. que tampoco son mentiras las anfibologías sensibles, o locuciones ambiguas como con Santo Tomás, Lesio, Bonacina, Clavis Regia, Toledo, Cayetano, Sylvio, Azor, y la comun de DD. lo tienen Balseo, *tom. 1. verb. Mendacium, num. 3. y tom. 2. eodsm verb. num. 2.* y Mendez, *sect. 1. interrogat. 1. num. 2.* Y la razón es: porque el loquente en dicho caso no pretende dezir cosa falsa, ni hablar contra lo que tiene en la mente, sino solo lo que pretende es, expresar su mente de otra suerte, que la ha de entender el oyente: y así este no causa el dicho engaño con su enunciaciõ, o loquela, sino le permite.

28 Y que las anfibologías, o restricciones sensibles, externas, o no puramente mentales, no estén comprendidas en la condenacion de Inocencio XI. en la Proposicion del numero 26. se proba abundantemente en nuestro tomo de las Proposiciones condenadas, sobre la tal Proposicion, à *num. 77. à pag. 334. ad 354.* de la segunda, y tercera impresión, donde se pueden ver muchos Corolarios, y otras cosas del intento.

29 Quales empero sean las causas justas para el uso licito de dichas anfibologías sensibles, o externas? Se puede ver en dicho nuestro tomo, y la explicacion de la condenacion à la Proposicion del numero 27. por el mismo Inocencio XI. à *num. 245. ad 256. à pag. 255. ad 257.* y otras muchas dificultades del intento, à *num. 257. ad 291. à pag. 357. ad 360.* y allí la explicacion à las condenaciones de dicho Inocencio, de las Proposiciones de los numeros 24. 25. y 28. *Vide ibi.*

30 De lo dicho en este Quesito se sigue: que la mentira, formalmente hablando, puede acontecer por uno de quatro modos; conviene à saber: lo 1. quando se afirma ser alguna cosa, que en la realidad no es, y que el mismo loquente lo conoce así: lo 2. quando el loquente niega alguna cosa, que se dà en la realidad, y lo conoce el mismo: lo 3. quando à sabiendas afirma lo dudoso por cierto: y lo 4. quando afirma lo cierto por dudoso, sin usar de anfibología sensible en ninguno de dichos casos. Y la razón es; porque en todos los dichos casos và el loquente, o dice alguna cosa contra la mente; *sed sic est*, que el mentir no es otra cosa, que

contra mentem ire, como consta de la definición de la mentira puesta arriba: Ergo, &c.

31 Dirás: que la comun de Teólogos, con San Agustín, difinen la mentira así: *Mendacium est falsa significatio vocis cum intentione fallendi, seu dicendi falsum*. Luego para la razón, y esencia de la mentira, no basta que sea falso lo que se dice en opinion del loquente, sino también que este lo diga con animo de engañar: Ergo, &c.

32 Respondo lo 1. que esta inteligencia de San Agustín, y otros, queda bastantemente refutada arriba de sentencia de Santo Tomás, y comun, y por razón manifiesta.

33 Respondo lo 2. que la dicha definición de San Agustín, y comun, es verdadera, y no contraria à la nuestra, ni à la doctrina de arriba: porque la tal definición debe entenderse, como ya explico. Dizele: *Significatio vocis*: lo uno, porque la mentira se comete ordinariamente con palabras: lo otro, porque las palabras tienen el primer lugar entre las señales con que puede engañarse uno, aunque no sea necessario que toda mentira se cometa con palabras, pues puede también cometerse con gestos, señales, y aun alguna vez con la taciturnidad.

34 Dizele: *Cum intentione fallendi*, no porque la mentira ande siempre junta con la intencion de engañar, sino porque de ordinario se junta con essa intencion, o porque se junta siempre con animo de dezir falso: porque lo formal de la mentira consiste en esto, que el que dice mentira, juzgue ser falso lo que afirma, o niega con las palabras, gestos, señales, o con la taciturnidad, como queda dicho.

Preguntarás lo 2. *En quantas maneras sea la mentira, o quantas sean sus especies?*

35 Respondo, que la mentira se divide lo 1. en material, y formal. Mentira *material*, es, quando uno dice, o afirma alguna cosa, que es falsa en sí; pero el juzga ser verdadera: y esta no es propriamente mentira, como se dixo, porque en tal caso, no và el loquente contra su mente en lo que dice, o afirma. Mentira *formal*, es, aquello que se dice con animo de dezir falso, en lo qual consiste la formalidad, y esencia de la mentira.

36 *Deinde*: la mentira formal se divide de tres maneras: lo 1. en jactancia, y en ironia, *Jactantia*, es, y se dice, quando uno dice, o predica de sí mayores cosas, que las que tiene. *Ironia* se dice, quando uno afirma de sí menos de lo que tiene, o quando las cosas que ay de alabanza en sí, las niega.

37 De aquí es, que si uno se alaba del mal que hizo, no será propriamente jactancia, porque falta la mentira; pero será vanagloria, semejante à la jactancia, y tanto peor que ella, quanto la cosa de qua se gloria es peor: mas si no huviesse hecho el tal mal, en tal caso será pecado de jactancia, pues dize, y predica de sí mayores cosas que ay en él.

38 Ni obsta: que aquello que dice de sí es malo; porque aunque sea malo, el tal lo toma como si fuera bueno, y loable; y así en opinion del mes-

mo loquente es bueno, y por esto se alaba, o jacta de ello.

39 Lo 2. se divide la mentira en jocosa, ofensiva, y perniciosa. *Jocosa*, es, la que se dice por sola voluntad, y gusto. *Ofensiva* se dice, la que es por causa de alguna utilidad propia, o agena, sin daño de otro. *Perniciosa*, es, la que se dice en daño de alguno, ora aproveche à otro, ora no.

40 Lo 3. se divide la mentira, en aquella que consiste en las palabras: y por esta entendemos, y se entiende el nombre *mentira*, quando se profiere absolutamente; y en aquella que consiste en hechos, o acciones; como quando uno está alegre interiormente, y muestra tristeza en el semblante, o al contrario, lo qual se llama *simulacion*.

41 En la simulacion se incluye la *hypocresia*, que es mostrarle justo, el que es pecador; bueno, y virtuoso, el que es malo, y vicioso. Y que entre las especies de mentira deba anumerarse también la *hypocresia*, es comun de los DD. Y la razón es manifiesta: porque el hypocrita no se hà en los actos externos, como se hà en el interior: Ergo, &c.

Preguntarás lo 3. *Si la mentira sea de tal suerte intrinsecamente mala, que no pueda ser licita en caso alguno?*

42 Supongo lo 1. como cierto, que toda mentira es pecado. Y la razón es: porque lo que Dios prohíbe, y condena, pecado es; *sed sic est*, que Dios prohíbe, y condena toda mentira; como consta de aquello de la Sagrada Escritura, *Plalm. 5. Perdes omnes, qui loquuntur mendaciam*. De aquello de la Sabidoria 1. *Os quod mentitur, decedit animam*. Del Levitico 19. *Non mentiemini, nec decipiet unusquisque proximum suum*. De aquello de la Epistola, ad Ephes. 4. *Deponentes mendacium, loquimini veritatem unusquisque cum proximo suo*. Y en otras muchas partes à cada passo: Ergo, &c.

43 Supongo lo 2. también como cierto: que toda mentira, no solo por razón de la prohibicion, sino también por su naturaleza, es pecado. La razón es: porque toda mentira contiene de su naturaleza tres malicias, o tres deformidades repugnantes à la recta razón; conviene à saber, el abuso de las palabras, la decepcion del proximo, y la violacion de la amistad humana: porque lo 1. el que miente abusa de la lengua, y de las palabras; pues el uso de la lengua, y de las palabras por esto se ha dado al hombre *ab utero natura*, para que por ellas manifeste al proximo lo que en el animo siente, contra lo qual haze el que miente: Ergo, &c.

44 Lo 2. porque con la mentira se engaña de ordinario al hombre à quien se miente; pues este juzga, que el otro siente en el corazón, lo que habla con la boca. Y lo 3. porque el que miente, quanto es en sí, viola el derecho natural de la amistad; pues engañando al proximo, le dà ocasion para que renuncie el amistad: como lo dice San Agustín, *in Enchiridio, cap. 22.* Ergo, &c.

45 Puede confirmarse lo dicho: lo 1. porque ninguna mentira procede de la verdad, segun aque-

aquello, ex 1. Ioan. 2. vers. 21. *Quoniam omne mendacium ex veritate non est. Sed sic est*, que ninguna cosa puede ser licita, y justa, sino procede de la verdad, pues Dios, que es la Verdad, es Autor de todo bien: luego ninguna mentira puede ser licita.

46 Confirmafe lo 2. con aquello del mismo San Juan, cap. 19. donde dize así: Ninguno aprehende de la castidad, que se aya de adulterar: ninguno aprehende de la piedad, que se aya de ofender à Dios: ninguno aprehende de la benignidad, que se aya de hazer daño al proximo: luego del mismo modo ninguno aprehende de la verdad, que se aya de mentir; y concluye con estas palabras: *Porro si hoc non docet veritas, non est verum: si non est verum, non descendum: si non est descendum, nunquam igitur est mentiendum.*

47 Y así solo viene à estar la question: *Utrum*, la mentira sea de tal suerte pecado, que no sea licito mentir en caso alguno, por apretado que sea; *id est*, aunque con la tal mentira à ninguno se hiziese daño; antes bien fuese en provecho de alguno, y por fin honesto de conservar la vida, la pudicicia, la fama, la honra, la salud, ò por evitar algun grande mal? Esto supuesto.

48 A cerca desta dificultad sintieron antiguamente, Platon, los Priscilianistas, Origenes, el Abad Josepho, Casiano, y otros, que en los casos de gran aprieto, como por evitar algun grave incommodo, ò por conseguir algun mayor bien, era licito usar de la mentira, como de medicamento, ò como se usa del eloboro, ò de las cosas envenenadas, por medicina en vna enfermedad mortal, que no tiene otro remedio. Y esta mesma sententia parece aprobar Chrysofomo, Geronimo, Teodoro, Theophylato, Eucumenio, y muchos de los Padres Griegos, segun Lelsio, lib. 2. cap. 47. dub. 6. num. 138.

49 Respondo *tamen*: Que en ningun caso es licito mentir, ni por fin alguno, aunque sea por evitar el escandalo, ò qualquiera otro mal, ora sea espiritual, ora corporal de la fama, de la vida, &c. Es de todos los Theologos, y de todos los Padres de la Iglesia, y se prueba.

50 Lo 1. porque la contraria sententia es manifestamente contra las Sagradas Escrituras, y por consiguiente falla. Lo 2. porque lo contrario es error declarado ya por la Iglesia, y reprobado per tal, in cap. Super eo, de usura, donde se dize: *Divini precepti Verbo constanter vetari, ne quis etiam pro alterius vita servanda mentiatur*; el qual Canon es de la Sanidad del Sumo Pontifice Inocencio III. Ergo, &c.

51 Y lo 3. porque la mentira es intrinsecamente mala, como lo tienen todos los Theologos, y queda probado arriba en la segunda suposicion; *sed sic est*, que lo que intrinsecamente, y de su naturaleza es malo, por ningun fin (por bueno que sea) ni por ninguna circunstancia extrinseca, puede hazerse bueno; pues las circunstancias extrinsecas, y

accidentales, no pueden mudar la esencia, y naturaleza intrinseca de la cosa: *Nec sunt facienda mala, ut evitentur bona*, segun San Pablo, ad Rom. 3. porque lo que de luyo es malo, no se haze licito por la intencion del buen fin; Ergo, &c.

52 Y si opusies; El hurto es intrinsecamente malo, y con todo esto en la extrema necesidad es licito tomar la cosa agena: luego tambien será licito mentir con causa justa; v. g. por fin de conservar la propia vida, ò la vida agena del inocente, aunque la mentira sea intrinsecamente mala.

53 Respondo negando la consecuencia. Y la razon de disparidad es: porque quando adviene la necesidad extrema, se hazen todas las cosas comunes, y el señor en tal caso no puede ser *rationabiliter inuitus*; pero por el buen fin (qualquiera que sea) no se quita la malicia de la mentira; así como tampoco se quita la malicia del hurto, *aliàs* se quitará la malicia de todos los pecados, por la intencion del buen fin: lo qual es absurdo, y ageno totalmente de la razon.

54 Al fundamento de arriba, por la contraria sententia, se responde: Que el eloboro, y las cosas envenenadas, en tanto son malas, en quanto han de dañar la salud, y quitar la vida; pero no quando pueden servir de medicina contra alguna enfermedad mortal, que no tenga otra cura, que dicho medicamento: y así no son intrinsecamente malas, sino solo *ex suppositione*, que ayan de dañar, mas que aprovechar, por lo qual es la disparidad patente.

55 En quanto à los Santos, y Padres Griegos, se deben entender, y explicar benignamente, que llamaron *mentira* à las amphibologias *adver* sensibles, y externas; pero estas, ni son mentiras, ni licitas, quando se usa dellas con causa justa, como se dixo arriba.

56 A los lugares de la Sagrada Escritura, que suelen alegarse por la sententia contraria, en que se alaban, ò encomiendan los hechos, ò dichos de algunos Santos: Se responde, que en ellos hubo amphibologia sensible, y causa justa para usar de ella; como quando Abraham dixo, que Sara era su hermana, siendo su muger, Genes. 12. quando Isaac dixo, que Rebeca era su hermana, siendo su muger, Genes. 27. quando Michol puso la Estatua en el lecho de David; quando Moyses despojò al Egipto; quando Jacob dixo, que era Esau primogenito de Isaac, y muchas de las cosas que dixo Judic à Olofernes: à cerca de lo qual, y otros muchos lugares de la Sagrada Escritura, diximos abundantemente, como se deba entender, en nuestro Tomo de las Proposiciones condenadas, sobre la Proposicion 26. à num. 82. ad pag. 334. de la segunda, y tercera impresion.

57 A cerca de otros hechos, y dichos, que refiere la Sagrada Escritura, no ay necesidad de excusarlos; como son aquellas cosas, que dixo David à Achimelec; y las que dixo Jonatás à Saul de la ausencia de David; las que dixo Jehu à los Sacer-

dotés de Baal: las que dixo Raab en favor de los Exploradores; y las que dixeron las Comadres, ò Patteras à Faraon: porque estas cosas se refieren, pero no se alaban en la Escritura, aunque tal vez se alabe la buena intencion considerada *secundum se*; como bien Lelsio, *ubi supra*, num. 39. *in fine*.

58 De lo dicho en este Quesito se sigue, que ay dos generos de pecados, ò males: vnos, que lo son por sola la prohibicion de Dios, ò del Superior: y otros que lo son por naturaleza suya; como v. g. comer del Arbol de la Ciencia del bien, y del mal: comer carne en dia de Viernes, y Sabado; contraher clandestinamente matrimonio, son de cierto pecados, ò males; pero no lo son por naturaleza suya, sino solo por ser prohibidos, pues *aliàs* son de su naturaleza indiferentes: y pueden hazerse bien, y sin pecado, sino se prohiben; *mal*, è illicitamente, si se prohiben, como de facto están prohibidos: Pero el hurtar, adulterar, blasfemar, el odio de Dios, son de su naturaleza malos; y así nunca pueden hazerse bien, rectamente, y sin pecado, si se hazen con libertad, y advertencia. Y desta calidad es la mentira, de la qual es la presente disputa.

Preguntars lo 4. *Què* pecado sea la mentira, *assi* secundum se, como comparadas vnas con otras?

59 Para proceder con mas claridad, me ha parecido dividir la respuesta en muchas, y hablar en particular de cada vna de las mentiras, segun las divisiones de arriba, y explicar lo que sien- to à cerca de ellas; lo qual ya hago por las siguientes respuestas.

60 Respondo lo 1. que la jactancia *ex genere suo*, ò per se, solo es pecado venial, que contiene malicia de mentira, y de vanagloria: porque seclusos los casos, que diremos luego, ni es pernicioso, ni dañosa à alguno, ni contiene grave deformidad *ex genere suo*: Ergo, &c.

61 Puede empero ser pecado mortal en los seis casos siguientes, segun Santo Tomàs, Cayetano, y otros. Lo 1. si vno se jactasse con injuria de Dios, atribuyendole à si lo que es de Dios; como lo hizo el Rey de Tiro, que dezia: *Deus Ego sum*. Ezech. 28.

62 Lo 2. si se jactasse con injuria del proximo, contumeliandole, ò menospreciandole, como lo hazia el Fariseo, diciendo, Lucæ 10. *Non sum sicut ceteri homines raptores, &c. Sicut etiam hic publicanus*.

63 Lo 3. si se jactasse por sobervia, ò vanagloria mortifera; como si v. g. se gloriasse de los dones de Dios, como digno de ellos, y que les son dados por proprios meritos.

64 Lo 4. si se jactasse con intencion de dañar al proximo, ò de sacarle sus dineros injustamente, y en cantidad notable, ò de exponerle à peligro de nocumento grave; como si dixesse de si con la sobredicha intenc-

cion, ò peligro, que era excelente Medico, Abogado, &c.

65 Lo 5. si de tal suerte esté apegado à la jactancia, que por ella esté dispuesto, y aparejado à perjurarse, ò à acometer otro pecado mortal.

66 Lo 6. si se jacta del mal que no hizo, en daño grave de su fama, y honor; porque en tal caso miente perniciosamente contra la caridad, con que tiene obligacion de amarse; pero si solo se jactacasse de aquellas cosas, que ni son contra Dios, ni contra si, ni contra el proximo, solo pecará venialmente, porque solo será mentira officiosa.

67 Pero si vno se gloriasse del pecado que ha cometido, aunque pecará mortal, ò venialmente, segun la gravedad del pecado de que se gloria, porque *eo ipso*, parece que se aprueba; pero esto no pertenece à la jactancia, pues esta supone mentira, como especie suya, sino à la vanagloria; como se dixo arriba en el Quesito 2. Y lo tiene Santo Tomàs 2. 2. *quest. 112.*

68 Respondo lo 2. que la jactancia es peor que la ironia, porque regularmente procede de mas torpe causa; conviene à saber, del deseo de vanagloria, ò del luero injusto: pero el que usa de ironia, diciendo de si menos de lo que tiene, ò negando las cosas que ay en si de alabanza, por la mayor parte haze lo dicho, por huir la jactancia, y vanagloria, segun Aristoteles, lib. 4. *Ethicor. cap. 7.* Y así lo hazian Socrates, y otros Filósofos, que negavan de si todas las cosas gloriosas.

69 Bien es verdad, que tal vez puede suceder, que la ironia proceda de peor motivo que la jactancia, y en tal caso será peor que ella; como si vno dixesse de si menores cosas que las que tiene, con animo de pervertir à otros; como lo hazen los Hereges, quando niegan de si todo lo bueno, y lo atribuyen à solo Dios, para parecer mas humildes, y mas zelosos de la gloria de Dios, siendo así que en el interior están llenos de dolo, y que ordenan todo lo dicho à depravados fines, de los quales pueden muy bien entenderse aquello del Eclesiastico, cap. 19. *Est qui nequiter humiliat se, & interiora eius sunt plena dolo.* Y aquello de los Proverbios, cap. 26. *Quando submiserit vocem suam, ne credideris ei, quoniam septem nequitie sunt in corde ipsius.* Tales son de ordinario las humildades de los Hereges: Ergo, &c.

70 Respondo lo 3. que las mentiras jocosas, y las officiosas, de su naturaleza, ò *ex genere suo*, no exceden de pecado venial. Es comun de los Doctores. Y la razon es; porque las tales mentiras no son directamente contra la caridad, ni por ellas se haze injuria al proximo: pues la defension, que se halla en ellas, à ninguno daña gravemente; y la decepcion del proximo, quando nada importa que sea así, ò no, lo que se